BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 13 DE JUNIO DE 1984 | Número 134

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 49/1984, de 26 de mayo, por el que se reestructura la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 1735

DECRETO 54/1984, de 26 de mayo, por el que se nombra a don José Almagro Hernández director del Gabinete Técnico de la Presidencia. 1735

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO 51/1984, de 26 de mayo, por el que se designa representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Entidad «Polígono Industrial de Cartagena, S. A.», a don Luis Bernardeau Ruiz 1735

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 52/1984, de 26 de mayo, por el que se nombra representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima del Polígono Industrial de Cartagena. 1736

DECRETO 53/1984, de 26 de mayo, por el que se nombra representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Mixta del Polígono Industrial de Lorca. 1736

DECRETO 55/1984, de 26 de mayo, sobre creación de un Servicio Regional de Industria. 1736

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DECRETO 56/1984, de 26 de mayo, de atribución a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de las competencias recogidas por el Real Decreto 929/1984, de 26 de marzo, sobre valoración de funciones y medios adscritos a los Servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Región de Murcia en materia de agricultura. 1737

ORDEN de 31 de mayo de 1984, por la que se dictan normas para la adaptación de las chacinerías de la Región a la nueva Reglamentación técnico-sanitaria de industrias, almacenes al por mayor y envasadores de productos y derivados cárnicos elaborados y de los establecimientos de comercio al por menor de la carne y productos elaborados, aprobado por Real Decreto 379/1984, de 25 de enero. 1737

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución por la que se hace público el anuncio previo a la adjudicación por contratación directa de las obras de «Abastecimiento de agua potable a las pedanías de Caravaca de la Cruz (Murcia)». 1738

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Circular núm. 14/84. Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Segura. 1738

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 1739
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1739
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 1739
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1740
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 1740
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1741
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1741
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1741
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 1741

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia. 1742
Ayuntamiento de Beniel. 1742
Ayuntamiento de Beniel. 1742
Ayuntamiento de Mazarrón. 1742
Ayuntamiento de Cartagena. 1742
Ayuntamiento de Cehegín. 1742
Ayuntamiento de Cartagena. 1743
Ayuntamiento de Cartagena. 1743
Ayuntamiento de Cartagena. 1743
Ayuntamiento de Cartagena. 1743
Ayuntamiento de Cartagena. 1743
Ayuntamiento de Murcia. 1743
Ayuntamiento de Murcia. 1743
Ayuntamiento de Murcia. 1743
Ayuntamiento de Los Alcázares. 1744
Ayuntamiento de Lorquí. 1744
Ayuntamiento de Cartagena. 1744
Ayuntamiento de Cartagena. 1744
Ayuntamiento de Cartagena. 1744
Ayuntamiento de Cartagena. 1744
Ayuntamiento de Cartagena. 1744
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 1745
Ayuntamiento de Los Alcázares. 1745
Ayuntamiento de Murcia. 1745
Ayuntamiento de Murcia. 1746
Ayuntamiento de Murcia. 1746
Ayuntamiento de Los Alcázares. 1746
Ayuntamiento de Cartagena. 1746
Ayuntamiento de Cartagena. 1746
Ayuntamiento de Cartagena. 1746
Ayuntamiento de Abarán. 1747
Ayuntamiento de Abanilla. 1747
Ayuntamiento de Murcia. 1747
Ayuntamiento de Aledo. 1747
Ayuntamiento de Blanca. 1748
Ayuntamiento de Molina de Segura. 1748
Ayuntamiento de Mula. 1748

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

437 DECRETO 49/1984, de 26 de mayo, por el que se reestructura la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de septiembre de 1982, se designaron los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. Dicha Comisión ha experimentado diversas modificaciones con posterioridad.

La reciente reestructuración de algunos órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma y el cambio de titularidad de los mismos, obligan a designar a los componentes de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 2628/82, de 24 de septiembre, por el que se aprueban las normas de funcionamiento de la Comisión Mixta, y el Decreto Regional 17/84, de 12 de abril, por el que se suprimen las Consejerías de Administración Local e Interior y de Relaciones Autonómicas de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de mayo de 1984,

D I S P O N G O:

Artículo 1.º—Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Don José Méndez Espino, consejero de Presidencia.

Don José Molina Molina, consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Don José Luis Albacete Viudes, consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Don José Salvador Fuentes Zorita, consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Don Esteban Egea Fernández, consejero de Cultura y Educación.

Don Francisco Artés Calero, consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo.

Don José María Morales Meseguer, consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Artículo 2.º—Actuará como vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias don José Méndez Espino, consejero de Presidencia.

Artículo 3.º—Cesan en sus funciones los anteriores miembros de la Comisión Mixta de Transferencias no nombrados en el artículo anterior.

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

---

438 DECRETO 54/1984, de 26 de mayo, por el que se nombra a don José Almagro Hernández director del Gabinete Técnico de la Presidencia.

Creado por Decreto 11/1984, de 8 de febrero, el Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, parece conveniente dotarlo del personal idóneo para el cumplimiento de sus funciones.

Con esta finalidad, y previo acuerdo del consejero de Gobierno en su sesión de 26 de mayo de 1984,

Primero.—Queda nombrado director del Gabinete de la Presidencia don José Almagro Hernández.

Segundo.—Le compete el estudio, asesoramiento y propuesta en cuantos asuntos que sean competencia de la Comunidad Autónoma le encomiende el señor presidente.

Tercero.—Ejercerá los cometidos que señala el artículo 3.º del antes citado Decreto.

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

439 DECRETO 51/1984, de 26 de mayo, por el que se designa representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Entidad «Polígono Industrial de Cartagena, S. A.», a don Luis Bernardeau Ruiz.

A propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas don José Salvador Fuentes Zorita, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O:

Artículo único.—1. Queda nombrado representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Entidad «Polígono Industrial de Cartagena. S. A.», don Luis Bernardeau Ruiz.

2. En los supuestos de ausencia o enfermedad

será suplido por el director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda don José Alberto Sáez de Haro.

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

440 DECRETO 52/1984, de 26 de mayo, por el que se nombra representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima del Polígono Industrial de Cartagena.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O:

Artículo único.—1. Queda nombrado representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima del Polígono Industrial de Cartagena don Miguel Caballero Sandoval, director regional de Industria.

2. En caso de ausencia o enfermedad queda nombrado suplente don Hilario Alarcón Pomares, director regional de Planificación.

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

---

441 DECRETO 53/1984, de 26 de mayo, por el que se nombra representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Mixta del Polígono Industrial de Lorca.

A propuesta del consejero de Industria, Comercio y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O:

Artículo único.—1. Queda nombrado representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Mixta del Polígono Industrial de Lorca don Miguel Caballero Sandoval, director regional de Industria.

2. En los supuestos de ausencia o enfermedad será suplido por don Hilario Alarcón Pomares, director regional de Planificación.

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

442 DECRETO 55/1984, de 26 de mayo, sobre creación de un Servicio Regional de Industria.

Por Decreto 36/1984, de 18 de abril, se ha modificado la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, agrupando funciones transferidas por la Administración Central del Estado en materia de industria y energía en una Dirección Regional de Industria, cuya amplitud de competencias aconseja el establecimiento de un órgano subordinado con atribuciones específicas.

Por ello, con carácter de urgencia y hasta tanto se produce la aprobación de la estructura orgánica completa de la Consejería en la que se integrará, se considera necesaria la creación de un Servicio Regional de Industria.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O:

Artículo 1.º—Se crea el Servicio Regional de Industria, que quedará adscrito a la Dirección Regional de Industria, con nivel orgánico de Servicio y régimen de dedicación exclusiva.

Artículo 2.º—1. El Servicio Regional de Industria es el órgano de asistencia y apoyo inmediato al director regional; su titular sustituirá a éste en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

2. Asumirá la organización, coordinación y control del trabajo de las Unidades inferiores; elaborará la programación y memoria anual de las actividades; evaluará los rendimientos y formulará las propuestas que estime convenientes en las materias competencia de la Dirección Regional; elaborará cuantos estudios e informes le sean encomendados por el director regional.

3. En especial, tendrá asignada la preparación de antecedentes de normas de actuación sobre el sector industrial, las relaciones administrativas con entidades y organizaciones propias del sector y cuantas le encomiende el director regional de Industria.

Artículo 3.º—El titular del Servicio Regional de Industria será nombrado por el sistema de libre designación entre funcionarios de la Comunidad Autónoma que ostenten titulación superior.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta al consejero de Industria, Comercio y Turismo para dictar las normas de aplicación y desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

443 DECRETO 56/1984, de 26 de mayo, de atribución a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de las competencias recogidas por el Real Decreto 929/1984, de 26 de marzo, sobre valoración de funciones y medios adscritos a los Servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Región de Murcia en materia de agricultura.

El Decreto 3/1982, de 9 de agosto, regulador de la estructura de los Organos Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 15, establece que la Consejería de Agricultura se constituye en las Unidades Orgánicas que en dicho precepto se enumeran y entre las que figura la Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias. Asimismo, se ratifica con posterioridad en el Decreto 42/1982, de 4 de octubre.

Por su parte, la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 4.º, establece como principio general de organización, la necesidad de atribuir expresamente la competencia a los órganos que deban ejercerla.

La recepción de nuevas competencias y adaptación de las recibidas en fase preautonómica a la situación configurada a partir de la aprobación del Estatuto de Autonomía mediante el Real Decreto 929/1984, de 26 de marzo, hace necesaria la atribución concreta de las mismas a los órganos que deben ejercerla.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O:

Artículo 1.º—La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, bajo la superior dirección de su titular, ejercerá las competencias propias de la Comunidad Autónoma a las que, como ampliación de las transferidas por Real Decreto 3536/81, de 29 de diciembre, se refiere el Real Decreto 926/84, de 26 de marzo.

Artículo 2.º—Corresponden a la Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias las funciones generales que le reconoce el artículo 24 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre elaboración y ejecución de la política de la Consejería en materia de Sanidad Vegetal y aquellas otras que en desarrollo del presente Decreto, le sean atribuidas mediante Orden de la Consejería, en relación con las transferidas por el Estado.

Artículo 3.º—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

---

444 ORDEN de 31 de mayo de 1984, por la que se dictan normas para la adaptación de las chacinerías de la Región a la nueva Reglamentación técnico-sanitaria de industrias, almacenes al por mayor y envasadores de productos y derivados cárnicos elaborados y de los establecimientos de comercio al por menor de la carne y productos elaborados, aprobado por Real Decreto 379/1984, de 25 de enero.

El Real Decreto 379/1984, de 25 de enero, aprobó la nueva reglamentación técnico-sanitaria aplicable a las industrias y establecimientos dedicados a la elaboración, envasado, almacenamiento y comercio de las carnes y productos cárnicos. Dicha reglamentación define los diversos tipos de establecimientos y determina las condiciones técnico-sanitarias a que han de ajustarse cada uno de ellos.

Dado que entre los diversos tipos de establecimientos no están contempladas las chacinerías, es preciso dictar las normas por las cuales dichos establecimientos puedan, desde el punto de vista del Registro de Industrias Agrarias, actualizar su inscripción a los nuevos tipos regulados a la vez que, en su caso, adecúan sus instalaciones a las nuevas exigencias técnico-sanitarias.

En su virtud, y vista la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, así como el Real Decreto 3536/81, de 29 de diciembre, que regulan las competencias en materia de agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia, tengo a bien disponer:

Primero.—Todas las chacinerías de la Región tendrán la condición de carnicerías-salchicherías, dentro de los tipos regulados por el Real Decreto 279/1984, en la relación de industrias agrarias catalogadas, con las excepciones que se señalan a continuación.

Segundo.—En el caso de que el titular de una chacinería opte por hacer constar su industria como carnicera-charcutería o industria de elaboración de carnes picadas, para la realización de las actividades propias de estos tipos de industria, deberá solicitar de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, la inscripción de la misma como tal en el Registro de Industrias Agrarias.

Tercero.—Para poder hacer uso de la opción a que se refiere el apartado anterior, la industria habrá de ser adaptada al cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias que en cada caso establece el citado Real Decreto 379/1984.

Cuarto.—Los titulares de las chacinerías que se

acojan a lo anterior, deberán ponerlo en conocimiento de la Dirección Regional citada antes del 30 de marzo de 1985, acompañando memoria realizada por técnico competente en la que se especifiquen las adaptaciones a realizar, con mención de las instalaciones existentes con anterioridad y fecha de terminación de aquéllas, así como croquis de situación.

Las chacinerías que, después de dicha fecha, realicen actividades distintas de las permitidas a las carnicerías-salchicherías, y no hubieren notificado su deseo de optar por la adaptación a carnicería charcutería o industria de elaboración de carnes picadas, serán sancionadas de acuerdo con la vigente legislación.

Quinto.—En el plazo de treinta días desde la presentación de la memoria, la Jefatura de Industrias Agrarias de la referida Dirección Regional notificará, si los hubiere, la existencia de errores u omisiones en las instalaciones referidas en la misma, para su corrección en la realización de las obras.

Sexto.—Concluidas las obras de adaptación, el interesado lo comunicará por escrito a la Jefatura de Industrias Agrarias, que tras inspeccionar la industria, procederá a su inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, una vez comprobada su adecuación a la memoria inicial y a las observaciones que, en su caso, se le hubiesen formulado.

Séptimo.—El plazo de adaptación de las instalaciones no podrá rebasar, en ningún caso, el establecido por el artículo 2.º del Real Decreto 379/1984,, que concluye el 28 de febrero de 1986.

Murcia, 31 de mayo de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

445 Por Resolución de esta Consejería de fecha 29 de mayo del corriente año, previamente autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace público el anuncio previo a la adjudicación por contratación directa de las obras de «Abastecimiento de agua potable a las pedanías de Caravaca de la Cruz (Murcia)», con las siguientes características técnicas y económicas.

Presupuesto de contrata: 31.016.786 pesetas.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d).

Murcia, 1 de junio de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 3987

CIRCULAR N.º 14/84

La Comisión de Recursos Hidráulicos de la cuenca del Segura, en la reunión celebrada en el día de hoy, 11 de junio de 1984, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º—Dada la mejoría últimamente registrada en la situación hidrológica de la cuenca, se levanta la situación de Alerta Azul que fue declarada por esta Comisión en la sesión de 24-2-1984, suprimiéndose por lo tanto, las restricciones establecidas en los abastecimientos, recomendándose a la población, no obstante, que se haga un uso moderado de los recursos destinados a tal fin, con la finalidad de lograr un ahorro del 10 por ciento.

2.º—La Comisión, en base a los recursos hídricos existentes, y a las previsibles entradas de éstos en lo que resta de año hidrológico, acuerda establecer en los regadíos propios de la cuenca del Segura un riego **continuado**, durante todo el verano y a partir del día 15 de junio actual, destinando, en principio, un volumen de 67 Hm^3 para aquellos regadíos entre el día 15 de junio citado y el 12 de julio próximo, en la proporción de:

— 15 Hm^3 para la Vega Alta.
— 22 Hm^3 para la Vega Media.
— 30 Hm^3 para la Vega Baja.

Habiéndose deducido del volumen consignado para la Vega Alta el de 5 Hm^3, que fue autorizado para el riego del albaricoque temprano en la zona comprendida entre el Azud de Ojós y la Contraparada. En consecuencia, los regadíos existentes en esta zona cesarán en su aprovechamiento entre los días comprendidos entre el 5 y 12 de julio próximo.

Para proseguir los riegos a partir del 12 de julio, esta Comisión se reunirá, previa y oportunamente, para la adopción de los acuerdos pertinentes que hayan de regir en lo sucesivo.

3.º—Tanto las colas de las acequias como los cauces de avenamiento, se gobernarán conforme al uso tradicional, prohibiéndose cualquier dispositivo que altere dicho uso.

4.º—Para las Zonas regables del Trasvase se ha

acordado destinar un volumen de 35 Hm^3, a distribuir por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura conforme a los coeficientes de reparto aprobados por esta Comisión, en un período de riego de igual duración, 27 días, que el establecido anteriormente para el riego inicial acordado para las Vegas del Segura.

5.º—La Comisión agradece la disciplina y buen uso que, con carácter general, han mantenido los regantes en el último riego autorizado, esperando de los distintos responsables de los Heredamientos, Comunidades de Regantes y demás colectivos de riego, sigan en la misma línea de colaboración y óptima distribución de los recursos hídricos disponibles.

Murcia, 11 de junio de 1984.—El delegado general del Gobierno, presidente de la Comisión, **Eduardo Ferrera Ketterer.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3921

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 174 de 1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Muñoz Ruiz, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra doña Carmen Martínez Santos, de Cieza, sobre reclamación de 914.268 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se señala el día 9 de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta. Por ser tercera subasta, ésta sale sin sujeción a tipo.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

FINCA.—Local comercial en planta baja, edificio sito en Cieza, calle República del Perú, cabida 123 metros, 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 515, folio 214, finca 13.388. Valorada en 2.967.100 pesetas.

Dado en Cieza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adriano Barbero García.—El secretario.

---

* Número 3745

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION C)

Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.ª, y por tenerlo así acordado en auto número 827 de 1984, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguido a instancia de doña Ana Calvo Escribano, representada por el procurador señor Torres Fontes, correspondiente al local de negocio, sito en el bajo de la casa número 2, hoy 4, de la calle Trapería, de Murcia, dedicado al negocio de joyería, con el nombre comercial «La Joyita», por medio de la presente se emplaza a los demandados en ignorado paradero y domicilio don Pedro Cruz Egea, don José Cruz Egea y doña María del Carmen, don Pedro Luis, doña María del Pilar, doña Concepción Eloína, doña Llanos y don Juan Carlos Tébar Cruz y demás personas que se crean con derecho a la subrogación del local indicado, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en los autos en forma legal y contesten la demanda, si viere de convenirles, haciéndoles saber que las oportunas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, ello bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en Murcia a 19 de mayo de 1984. El secretario.

Número 3168

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.522 de 1983-M. C., seguido en este Juzgado, sobre hurto, por la presente se cita a José Castellano Gallardo, quien tuvo su domicilio en calle Mar número 5, Castell de Ferro, a fin de que, el próximo día 6 de julio y hora de las 10,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 3604

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado - juez de Primera Instancia núm. Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.534/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por CONFORHOGAR, S. A., representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José María Carrión López, con domicilio en plaza Fuensanta, Edificio Banco Vitalicio, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4. Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana 18.—Vivienda tercera planta de viviendas alzadas sobre el entresuelo, del edificio de que forma parte, en Murcia, plaza de Juan XXIII, tipo E, con una superficie de 141 metros, 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de los terrenos de los Hermanos Maristas; Sur, con escalera de acceso a las viviendas de plantas superiores, patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta y escalera; Este, vuelo de la calle de nueva creación, sin nombre, y Oeste, con patio de luces, vestíbulo de la planta y vivienda tipo C de esta misma planta y escalera y vivienda tipo B de esta misma planta, pero escalera primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 78, sección 2.ª, folio 160, finca 7.404, inscripción 2.ª 4.000.000 de pesetas.

Una veintisieteava parte de urbana 1, sótano garaje, en Murcia, plaza de Juan XXIII, de 872 metros, 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte o fondo, con terrenos de los Hermanos Maristas; Sur, con la plaza de Juan XXIII; Este o derecha entrando, con la calle en proyecto, que es por donde tiene su acceso, y Oeste, con terrenos de los Hermanos Maristas, en una línea de 19 metros, 46 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, de Murcia, al libro 78, sección 2.ª, folio 241 vuelto, finca 7.370. 275.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1984.—El magistrado - juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 3874

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 364 de 1983, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de don Andrés Hernández Valera, vecino de Aguilas y con domicilio en Avda. del Caudillo, 41, contra don Diego López Lorenzo, vecino de Aguilas y con domicilio en diputación de Cope, en reclamación de la suma de 606.588 pesetas; y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de julio del año en curso y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subastan son:

«Urbana.—Finca número catorce.—Local destinado a vivienda, tipo A, situado a la izquierda, entrando por la calle de la Fuensanta, en la planta segunda del edificio sito en la calle Carlos Marín Menú, de la villa de Aguilas. Ocupa una superficie construida de 106 metros y 32 decímetros cuadrados y una útil de 88 metros 73 decímetros cuadrados.

Su cuota en la comunidad del edificio es de dos enteros con veintiséis centésimas. Inscrita al folio 65 del tomo 1.636, finca número 24.963, inscripción 3.ª.

Dado en Lorca a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

* Número 2709

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado - juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente prevenido en los artículos 25 y 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales —Real Decreto número 2.646/1982, de 30 de julio—, en relación con el art. 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el procurador que fue de los Tribunales don Andrés García Buendía, para que en el término de dos meses puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, el cual será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1984. — El magistrado - juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 3876

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.746/83, se sigue art. 131 de la L. Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Alfonso García Padilla y esposa, ésta a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, vecinos de Lorca (Murcia), diputación de Cazalla, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay núm. 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra riego de la Acequia Alta, diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca, de cabida veintinueve áreas, sesenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, igual a una fanega, setenta y cinco céntimos de celemín, marco de cuatro mil varas, lindando: Levante, parcela de doña Ana García Padilla; Poniente, camino de Velillas; Norte, herederos de don Enrique Gálvez, y Mediodía, don Pedro Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo número 1.582, folio 18, finca número 34.516, inscripción 2.ª.

Valorada en un millón doscientas cuarenta y seis mil pesetas (1.246.000 pesetas).

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 3116

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 637/84-M. C., seguido en este Juzgado, sobre hurto, por la presente se cita a Cándida González Carbonell y Encarnación Costa Sanz, quienes tuvieron su domicilio en Plaza Playeter, Bloque 7-A, Puerta 7 y calle Playeter, Escalera B, Puerta 14, Burjasot, a fin de que, el próximo día once de julio y hora de las doce y veinte, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

---

* Número 3108

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado - juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 202/84, se siguen autos de divorcio, a instancia de don Damián Celdrán Andreu, vecino de Cartagena, barrio de Peral, calle Cartagena de Indias núm. 20, contra doña Eliane Marchal Vignaux, en paradero desconocido, y por el presente se emplaza a la misma para que en el plazo de 20 días comparezca en los autos y conteste a la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Cartagena, 4 de mayo de 1984. El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3391

MURCIA

Composición del tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de operario de topografía de este Ayuntamiento.

El tribunal calificador estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Juan Enrique Serrano, teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, en representación de la Alcaldía-Presidencia.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general de la Corporación; suplente, don José López Pellicer, oficial mayor.

Vocales:

Don Antonio Campos Atenza, en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco Serrano Aroca, titular, y don Pedro Castillo Ballester, suplente; en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Federico Sánchez Marín, titular, y don Juan María Manzano Hernández, suplente, como funcionarios de carrera.

Don Joaquín Navarro Inglés, ingeniero técnico de Topografía.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 17 de mayo de 1984. El alcalde.

---

* Número 1559

BENIEL

EDICTO

Por don José Antonio Sequero Lidón, se ha solicitado licencia para la instalación de lavadero automático de automóviles, con emplazamiento en Beniel, calle José Antonio, 45.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 3 de marzo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 3896

MAZARRON

ANUNCIO

Por don Jesús Miguel Espejo Barcelona se solicita licencia municipal de apertura de un cafébar, sito en playa de la Isla, edificio Vera, en Puerto de Mazarrón (Murcia), lo que se expone al público por 10 días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes.

Mazarrón a 4 de junio de 1984. El alcalde-presidente. Pedro Muñoz Ballesta.

---

* Número 1488

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 de febrero de 1984, se ha resuelto devolver a don Victoriano y don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro, la fianza complementaria depositada al adjudicársele las obras de

«Sustitución y mejora de alcantarillado, aceras, calzadas y red de agua en barriada Cuatro Santos».

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieren algo que alegar.

Cartagena, 27 de febrero 1984. El alcalde.

* Número 1719

BENIEL

EDICTO

Por don José Antonio Casanova García, en nombre y representación de Frutas Beri, S. A., se ha solicitado licencia para establecer una industria de manipulado de agrios, con emplazamiento en Beniel, calle Nicolás de las Peñas, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 7 de marzo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 1953

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que por doña Francisca Buitrago Raigal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar cafetería en bajos, sito en calle Pío XII, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, y peligrosas, así como al General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 15 de marzo de 1984. El alcalde.

* Número 1487

CARTAGENA

E D I C TO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha seis de febrero de 1984, se ha resuelto devolver a don Lázaro Rubio Carrasco la fianza definitiva depositada al adjudicársele la «Instalación de arrendamiento de la prestación del servicio de venta de material deportivo en el Pabellón Municipal de Deportes».

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a fin de oir reclamaciones de quienes tuvieren algo que alegar.

Cartagena, 27 de febrero de 1984. El alcalde.

---

* Número 1491

CARTAGENA

E D I C TO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de acometida de alcantarillado en la barriada de Cuatro Santos, realizadas por Construcciones Pérez Ródenas, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de febrero de 1984. El alcalde.

---

* Número 1935

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Electrónica del Sureste, N.C.R., con domicilio en Murcia, plaza del Beato Andrés Hibernón, 2, depositada en su día por dicha empresa para responder de la «colocación de conductores y redes de enlace de las extensiones con la central contratada», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 15 de marzo de 1984.—El alcalde. P. D.

---

* Número 1492

CARTAGENA

E D I C TO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de alumbrado público calles Gerona, Castellón, Logroño, Zamora y Navarra. Los Barreros, realizadas por Programas y Desarrollos, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de febrero de 1984. El alcalde.

---

* Número 1493

CARTAGENA

E D I C TO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de consultorio médico en Cuesta Blanca, realizadas por don Juan Pividal Osete, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de febrero de 1984. El alcalde.

---

* Número 2141

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde - presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan José Soler Jaime, ha solicitado licencia para la apertura de comestibles y carnicería, en calle La Luna, número 15, Los Ramos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 16 de marzo de 1984.—El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 1494

CARTAGENA

E D I C TO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de alumbrado de pistas deportivas en el colegio nacional Mare Nostrum, realizadas por Proyedesa, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de febrero de 1984. El alcalde.

---

* Número 2140

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde - presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Miguel Angel Blesa Malpica y don Tomás Periago Pérez, han solicitado licencia para la apertura de bar con música, en calle Mesegueres, número 6, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia. 16 de marzo de 1984.—El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3897

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1984, se acordó aprobar:

1.º El tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de auxiliares de Administración General, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Menárguez Albaladejo.

Suplente: Don José Hernández González.

—Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma: Don Mariano Funes Martínez. Suplente: Doña María Luisa Ramos García.

En representación del Instituto de Estudios de la Administración Local: Don Antonio García Bastida: Suplente: Don Julio José García Alcázar.

En representación de la Corporación: Don Diego Sánchez Gómez, que asumirá asimismo las funciones de secretario del tribunal.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

2.º Que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 4 de julio de 1984, a las 18 horas, en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento.

3.º Que de no existir reclamación ni recusación alguna de los miembros del tribunal, se señala el día 11 de julio de 1984, a las 9 horas, para la constitución del tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos en el grupo escolar nuevo, sito en Ctra. de Balsicas, provisto de D. N. I. y máquina no eléctrica para la prueba mecanográfica.

Los Alcázares, 2 de junio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 1495

CARTAGENA

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de instalación de semáforos en varios puntos de la ciudad, realizadas por Sice, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de febrero de 1984. El alcalde.

---

* Número 1496

CARTAGENA

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de material para repuesto de semáforos, realizadas por Sice, Sociedad Anónima, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de febrero de 1984. El alcalde.

---

* Número 3660

L O R Q U I

E D I C T O

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 24 de mayo de 1984, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lorquí a 28 de mayo de 1984. El alcalde.

* Número 1542

CARTAGENA

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de ampliación y mejora de alumbrado en La Azohía y La Chapineta, realizadas por Programas y Desarrollos, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 29 de febrero de 1984 El alcalde.

---

* Número 1587

CARTAGENA

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de mejoras en el Hogar Escuela la Milagrosa, realizadas por Cooperativa La Paloma, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de febrero de 1984. El alcalde.

---

* Número 1678

CARTAGENA

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de acometida eléctrica al Centro de Formación Profesional de El Bohío, realizadas por Redes Eléctricas, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 6 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 3724

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1984, adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes proyectos técnicos:

A) Del Plan de Obras y Servicios 1984 de la Comunidad Autónoma.

a) Pavimentación de calles en San Pedro del Pinatar. Fase V-II-Los Cuarteros (antes calle Crucero Canarias), redactado por el ingeniero de Caminos don José Luis Pérez Albacete, por importe de 6.583.295 pesetas.

b) Pavimentación del barrio Alcázar, redactado por el ingeniero de Caminos don Joaquín Ezcurra Cartagena, por importe de 5.034.774 pesetas.

c) Urbanización de calles en Loma de Abajo-1.ª fase (antes pavimentación, abastecimiento y saneamiento Loma de Abajo), redactado por los ingenieros de Caminos don Juan Guillamón Alvarez y don José Luis Pérez Albacete, por importe de 13.463.431 pesetas.

d) Alumbrado público en calle Ramos Carratalá y calle Cardenal Cisneros, redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan José Egea Vera por importe de 3.350.000 pesetas.

e) Alumbrado en calle Reyes Católicos y otras, redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan José Egea Vera, por importe de 3.568.500 pesetas.

B) Del Plan de Obras Municipales 1984.

a) Construcción de bordillos y aceras en C.P. 32-F, de San Pedro del Pinatar a Lo Pagán, tramo comprendido entre la carretera de Las Salinas y el término municipal, redactado por el ingeniero de Caminos don José Luis Gómez Sierra, por importe de 16.076.736 pesetas.

b) Urbanización de Los Cuarteros y la zona de Levante de Lo Pagán, redactado por el ingeniero de Caminos don José María Bautista Martín, por importe de 69.532.353 pesetas.

c) Pavimentación calles Mediterráneo, Reyes Católicos, Barón de Benifayó y otras del casco de San Pedro del Pinatar, redactado por los ingenieros de Caminos don José Luis Pérez Albacete y don Juan Guillamón Alvarez, por importe de 12.766.880 pesetas.

d) Construcción de aceras y bordillos en calle Emilio Castelar, redactado por el ingeniero de Caminos don José Luis Gómez Sierra, por importe de 1.374.538 pesetas.

e) Instalación semafórica en Loma de Abajo (carretera de Pinatar a Lo Pagán), redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan José Egea Vera, por importe de 2.781.547 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que contra los mismos se consideran oportunas por los legítimamente interesados, cuyos expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, 31 de mayo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 3892

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1984, se acordó aprobar:

1.—El tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de operarios de cometidos varios, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Menárguez Albaladejo; suplente, don José Hernández González.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma: don Antonio Jover García; suplente, don Antonio Martínez Blanco.

En representación del Instituto de Estudios de la Administración Local: don Antonio García Bastida; suplente, don Julio José García Alcázar.

En representación de la Corporación: don Diego Sánchez Gómez, que asumirá asimismo las funciones de secretario del tribunal.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

2.—Que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 4 de julio de 1984, a las 18 horas, en el salón de sesiones de la Casa-Ayuntamiento.

3.—Que de no existir reclamación ni recusación alguna de los miembros del tribunal, se señala el día 26 de julio de 1984, a las 9 horas, para la constitución del tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para el concurso-oposición, a cuyos efectos deberán comparecer los aspirantes admitidos en el Grupo Escolar nuevo, sito en carretera de Balsicas, provistos de D.N.I.

Los Alcázares, 2 de junio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 1674

MURCIA

EDICTO

El alcalde - presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Gomariz López, ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de conservas vegetales, en vereda de Macanás, sin número, El Raal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 27 de febrero de 1984.—El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3684

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 30 de mayo del año en curso, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso relativo al «Suministro de diversos elementos necesarios para el servicio de señalización vial del Ayuntamiento».

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 31 de mayo de 1984. El alcalde. P D.

---

* Número 3894

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1984, se acordó:

1.—El tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de cabo de la Policía Municipal y cinco plazas de guardias de la Policía Municipal, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Menárguez Albaladejo; suplente, don José Hernández González.

Vocales:

En representación de la Jefatura de Tráfico: don Vicente Ricardo Estévez Vargas; suplente, don Francisco de la Cierva y Viudez.

En representación del Instituto de Estudios de la Administración Local: don Antonio García Bastida; suplente, don Julio José García Alcázar.

En representación de la Corporación: don Diego Sánchez Gómez, que asumirá asimismo las funciones de secretario del tribunal.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

2.—Que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 4 de julio de 1984, a las 18 horas, en el salón de sesiones de la Casa-Ayuntamiento.

3.—Que de no existir reclamación ni recusación alguna de los miembros del tribunal, se señala el día 18 de julio de 1984, a las 9 horas, para la constitución del tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición, a cuyos efectos deberán comparecer los aspirantes admitidos en el Grupo Escolar nuevo, sito en carretera de Balsicas, provistos de D.N.I.

Los Alcázares, 2 de junio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 3810

MURCIA

Oposición para proveer la plaza de operario de topografía de este Ayuntamiento. Fecha de comienzo del primer ejercicio y sorteo de aspirantes.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dichas plazas lo siguiente:

1.º El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se celebrará el día 25 de junio, a las 10 de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

2.º La práctica del primer ejercicio dará comienzo el día 4 de julio, a las 10 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 2 de junio de 1984. El presidente del tribunal, Juan Enrique Serrano López.

* Número 1586

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de vestuarios en el Estadio Almarjal, realizadas por Construcciones Asdrúbal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de febrero de 1984. El alcalde.

---

* Número 1662

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de escenarios y aseos públicos en Los Dolores, plaza de la Virgen, realizadas por Construcciones Asdrúbal, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de marzo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 1663

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de adaptación local para cafetería y adaptación pasillos en planta baja Casa Consistorial, realizadas por Benito García Saura, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 3461

A B A R A N

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 del actual, los pliegos de condiciones para contratar la redacción del Proyecto de Reparcelación Unidad Actuación del Suelo Urbano Especial de San José Artesano, y sin perjuicio de las reclamaciones que durante los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio puedan presentarse contra las mismas, se anuncia la siguiente contratación:

Objeto: Contratación, por concierto directo, de trabajos elaboración Proyecto de Reparcelación de Unidad de Actuación del Suelo Urbano Especial del Núcleo de San José Artesano.

Tipo máximo de licitación: 179.487 pesetas.

Presentación de ofertas: Durante los 10 días siguientes hábiles al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría del Ayuntamiento de Abarán, de 9 a 14 horas.

Apertura de plicas: En la Alcaldía del Ayuntamiento, al día siguiente hábil al de finalización de la presentación de plicas.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará:

«Proposición para formar parte en la contratación directa de los trabajos de redacción del Proyecto de Reparcelación de Unidad de Actuación del Suelo Urbano Especial del Núcleo de San José Artesano.

El plazo de presentación será de 10 días y en horas de oficinas y el modelo de proposición el siguiente:

Don ..., vecino de ..., de profesión ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.º Que solicita su admisión a la contratación de los trabajos de redacción del Proyecto de Reparcelación de Unidad de Actuación del Suelo Urbano Especial del Núcleo de San José Artesano.

2.º Declara bajo su responsabilidad no estar afectado por ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad.

3.º Adjunto documento justificativo de la garantía provisional de 7.179 pesetas.

4.º Acompaña los documentos exigidos.

5.º Propone como precio el de ... pesetas.

6.º A c e p t a plenamente los pliegos de condiciones de la contratación directa y las obligaciones que se deriven como adjudicatarios, si lo fueran. (Fecha y firma del solicitante)».

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Abarán, 18 de mayo de 1984. El alcalde.

---

* Número 3521

A B A N I L L A

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, Ejercicios 1981-82

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, Ejercicios 1981-82, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Abanilla a 22 de mayo de 1984.—El presidente.

* Número 3301

M U R C I A

A N U N C I O

Aprobación inicial de la sustitución del sistema de compensación por el de cooperación en una u n i d a d de actuación en calle Cartagena.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril último, acordó aprobar inicialmente la sustitución del sistema de compensación por el de cooperación para la unidad de actuación delimitada en c a l l e Cartagena, esquina a calle León, a solicitud de don Salvador Rubio Barceló, sometiéndose a información pública dicha sustitución por plazo de quince días, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 11 de mayo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3488

A L E D O

Corrección de error

Comprobado error en el edicto remitido por el Ayuntamiento sobre Presupuesto de Inversiones 1984 y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 14-5-84, se procede a su rectificación y queda de la siguiente forma:

Donde dice:

INGRESOS

Capítulos; denominación; ptas.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros: 5.900.000 ptas.

Debe decir:

INGRESOS

Capítulos; denominación; ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 5.900.000 ptas.

En Aledo a 22 de mayo de 1984. El alcalde-presidente.

* Número 3560

BLANCA

Anuncio de concurso

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse durante los ocho días hábiles a partir del siguiente del anuncio de la presente convocatoria contra el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado al efecto por el Ayuntamiento, se convoca concurso para la concesión del Servicio de la Piscina Municipal e instalaciones anexas a la misma, sita en Polígono del Rubión, durante un año a partir de la fecha de adjudicación del concurso, pudiendo ser prorrogado hasta tres años más en las condiciones que se especifican en el pliego:

Tipo de licitación: 25.000 pesetas, al alza.

Garantías: 2.500 pesetas la fianza provisional y 100.000 pesetas la definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante los días de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 18 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (artículo 113 R. D. 3046/77 y 90 RGCE).

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., número ... y D. N. I. número ..., expedido en ..., ante el Ayuntamiento de Blanca, tiene el honor de comparecer y respetuosamente expone:

1.º Que enterado de la convocatoria del concurso para la concesión del Servicio de la Piscina Municipal e instalaciones anexas, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha ..., acepta íntegramente el contenido del anuncio y el pliego de condiciones de su razón.

2.º Que ofrezco por la concesión de dicho Servicio la cantidad de ... (en letra y cifras) pesetas. (Fecha y firma).

Blanca, 23 de mayo de 1984. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 3735

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por la Corporación plena el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2.º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capt. 1.—	241.256.672 pesetas.
Capt. 2.—	243.666.000 pesetas.
Capt. 3.—	45.653.478 pesetas.
Capt. 4.—	56.955.107 pesetas.
Capt. 7.—	40.740.000 pesetas.
Capt. 8.—	2.000.000 pesetas.
Capt. 9.—	17.478.743 pesetas.
Total:	647.750.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capt. 1.—	160.990.000 pesetas.
Capt. 2.—	37.030.000 pesetas.
Capt. 3.—	242.625.000 pesetas.
Capt. 4.—	190.000.000 pesetas.
Capt. 5.—	8.100.000 pesetas.
Capt. 6.—	7.000.000 pesetas.
Capt. 8.—	2.000.000 pesetas.
Capt. 9.—	5.000 pesetas.
Total:	647.750.000 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento a efectos de que los interesados legítimos puedan interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 29 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 3522

MULA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de marzo de 1984, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, de conformidad con el Proyecto en su día presentado por INMUBA, S. A., si bien, y de conformidad con lo acordado por las partes interesadas, todos los gastos de urbanización serán a cargo exclusivo de dicha compañía mercantil.

Contra el referido acuerdo cabe interponer, ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, recurso de reposición que puede hacer referencia a todos los aspectos del acuerdo impugnado, recurso que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, sin que se notificare su resolución y quedará expedita la vía contencioso-administrativa en la que el acuerdo sólo será impugnable por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que, en su caso, proceda. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Mula, 23 de mayo de 1984.—El alcalde, Bibiano Imbernón García.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA